

¿QUÉ ES?

Es un servicio **gratuito** de apoyo a los cuidados que se prestan en el hogar. Está dirigido a la **persona en situación de dependencia** perceptora de la prestación para cuidados en el entorno familiar y a su **persona cuidadora**, que residen en la zona de influencia de un centro etxeTIC. Ofrece apoyos de manera **presencial** (en el propio centro) y **telemática** (desde el hogar a través de dispositivos tecnológicos).

¿QUÉ APOYOS OFRECE?

- Dispositivos tecnológicos de apoyo para prevenir y detectar riesgos en el hogar.
- Planes de apoyo al ecosistema de cuidados en el hogar con acciones personalizadas dirigidas a la persona en situación de dependencia y a su cuidadora.
- Acciones de formación específica para las personas cuidadoras sobre cómo cuidar y cómo cuidarse.
- Elaborar la historia personal y de valores para conocer la atención que deseen cuando la capacidad para tomar decisiones pueda ir mermando.
- Asesorar y orientar a servicios de respiro (centro de día o estancias temporales en una residencia).
- Informar y formar sobre tecnologías de la información y comunicación (tabletas y otros dispositivos tecnológicos).
- Prevenir el ingreso en centros hospitalarios o el ingreso no deseado en una residencia.
- Identificar actuaciones que ayuden al reparto de las tareas de cuidados de forma más igualitaria entre hombres y mujeres.
- Coordinación y seguimiento de los apoyos a las personas en situación de dependencia y sus personas cuidadoras.

¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

- Ser perceptora de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- Tener un centro etxeTIC en el área de influencia de su domicilio.

¿CÓMO SE ACCEDE AL SERVICIO?

1. **Solicitud:** En la visita de la valoración de la dependencia, al acordar su Programa Individual de Atención (PIA) o en cualquier momento presentando una solicitud.
2. **Concesión del servicio:** Se le comunicará la Orden Foral por carta.
3. **Valoración del ecosistema de cuidados:** Contactarán desde el centro para analizar, con su participación, su situación y necesidades.
4. **Elaboración del plan de apoyos** con su consentimiento.

DECRETO FORAL 173/2021, de 21 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula el servicio de apoyo para la permanencia en el hogar EtxeTIC.
Mayo 2022

